



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2025-CS/MPCH - I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LA CUNA JARDIN DE LA I.E.I. N° 244 VIOLETITAS SECTOR PAMPA HUASAHUASI - LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2318897

EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2025-CS/MPCH - I CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LA CUNA JARDIN DE LA I.E.I. N° 244 VIOLETITAS SECTOR PAMPA HUASAHUASI - LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2318897, POR UN VALOR REFERENCIAL DE S/ 386,418.83; EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: EL ING. QUILCA CASTRO FRANCKLIN WILLIAMS (PRESIDENTE TITULAR), CPC. EDISON B. URPE PECEROS (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y EL ING. PIRCA MACETAS GROVER (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR).

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCION, HACE CONOCER QUE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SON LOS SIGUIENTES:

NRO.	RUC	PARTICIPANTES	ESTADO
1	10024322705	PUMA SALAZAR ROGER MAGNO	Válido
2	10198427913	HERQUINIO CHUQUILLANQUI YONESSI SATURNINO	Válido
3	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	Válido
4	10200041581	VENEGAS PEREZ OSCAR ELISEO	Válido
5	10329219955	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	Válido
6	10404681210	PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO	Válido
7	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	Válido
8	10422448018	PEREZ GUEVARA ANDY GINO	Válido
9	10805536867	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	Válido
10	20406468764	ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.	Válido
11	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
12	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
13	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	Válido
14	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
15	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	Válido
16	20601736455	CONSTRUYE HCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
17	20609882558	HYDRUS ARK INGENIEROS S.A.C.	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

DE ACUERDO A LA SECCION GENERAL, CAPITULO I, NUMERAL 1.7 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO: "EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, DESDE LAS 00:01 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO; ADJUNTANDO EL ARCHIVO DIGITALIZADO QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES...": SIENDO ELLO, VERIFICADO EL SEACE SE TIENE LAS SIGUIENTES OFERTAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LA CUNA JARDIN DE LA I.E.I. N° 244 VIOLETITAS SECTOR PAMPA HUASAHUASI - LAMERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI N° 231897			
10199307547	SINERGY GROUP	30/01/2025	08:56:22	Electronico
10404681210	CONSORCIO SUPERVISORES SELVA CENTRAL	30/01/2025	12:07:37	Electronico
10198427913	CONSORCIO HUASAHUASI	30/01/2025	12:48:24	Electronico
20406468764	CONSORCIO EDIFICACION	30/01/2025	21:13:40	Electronico
10805536867	CONSORCIO SUPERVISOR CHANCHAMAYO	30/01/2025	21:34:02	Electronico
20601736455	CONSORCIO SUPERVISOR SEVEN	30/01/2025	22:10:19	Electronico

ADMISION DE OFERTAS:

SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ACORDE AL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SUPERVISOR M&G (01)	CONSORCIO SUPERVISORES SELVA CENTRAL (02)	3 CONSORCIO HUASAHUASI (03)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
SITUACION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO EDIFICACION (04)	CONSORCIO SUPERVISOR CHANCHAMAYO (05)	CONSORCIO SUPERVISOR SEVEN (06)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
SITUACION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA SI LAS OFERTAS TÉCNICAS CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SELECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ES DESCALIFICADA.

ASIMISMO, SE INDICA EN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE: *TRATÁNDOSE DE OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL ES VERIFICADA POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.*

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SUPERVISOR M&G (01)	CONSORCIO SUPERVISORES SELVA CENTRAL (02)	3 CONSORCIO HUASAHUASI (03)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
	CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO EDIFICACION (04)	CONSORCIO SUPERVISOR CHANCHAMAYO (05)	CONSORCIO SUPERVISOR SEVEN (06)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO ACREDITA CORRECTAMENTE
	CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA (*)

(*) POSTOR N° 06: CONSORCIO SUPERVISOR SEVEN

NO ACREDITA EXPERIENCIA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA SIMILIARES: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, **POR LO QUE NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA N° 02: CONTRATO N° 9-2020-UNC (CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INVESTIGACIÓN CAPACITACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA E LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA. DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA POR EL MONTO DE 484,184.70), POR LO QUE SU OFERTA ES DESCALIFICADA**

EVALUACION DE OFERTAS:

PROSIGUIENDO CON EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 82.2 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO ACUERDAN EN EVALUAR LAS OFERTAS DE LOS POSTORES LA MISMA QUE SE REALIZA LA CONTINUACIÓN:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR M&G (01)	CONSORCIO SUPERVISORES SELVA CENTRAL (02)	3 CONSORCIO HUASAHUASI (03)
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M >= 3 veces el valor referencial: 80 puntos	80 PUNTOS (PRESENTA MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)	80 PUNTOS (PRESENTA MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)	80 PUNTOS (PRESENTA MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)
	M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 40 puntos			
	M > 2.0 vez el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 20 puntos			
B	METODOLOGÍA PROPUESTA Desarrolla la metodología que sustenta la oferta .20 puntos	00 PUNTOS NO PRESENTA CORRECTAMENTE METODOLGIA PROPUESTA (**)	00 PUNTOS NO PRESENTA CORRECTAMENTE METODOLGIA PROPUESTA (***)	20PUNTOS PRESENTA METODOLGIA PROPUESTA
	No desarrolla la metodología que sustente la oferta • 0 puntos			
PUNTAJE		80 PUNTOS	80 PUNTOS	100 PUNTOS
CONDICIÓN		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

POSTOR N° 01: CONSORCIO SUPERVISOR M&G (**)

EN LA METODOLOGIA PROPUESTA, HACE MENCIÓN A OTRAS ENTIDADES NO VINCULADAS CON LA ENTIDAD CONVOCANTE.

La supervisión controlará permanentemente que el contratista utilice los anticipos para pagar equipos, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Pizas; y verificar y amortizar el adelanto en efectivo y por materiales otorgado al Contratista, en las valorizaciones correspondientes y dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra.

B. CONTROL DE PAGOS POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES.

Se revisará, tramitará y recomendará para aprobación, de las valorizaciones mensuales ante la SNM: Valorizar mensualmente la obra según presupuesto contratado y los presupuestos adicionales y deductivos, para lo cual el Contratista habrá sustentado con la documentación técnica y administrativa respectivas.

Se Emitirá los certificados de los pagos al Contratista: Las valorizaciones mensuales por avances del Contratista, serán presentadas por el Supervisor a la SNM dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la valorización por parte del Contratista. Las valorizaciones serán mensuales y se revisarán los metrados realmente ejecutados presentados por el Contratista, valorizándolos y efectuando, de los avances realmente ejecutados hasta el último día de cada mes y acompañando la justificación y gráficos explicativos, definidos por la Supervisión;

Se revisará y elaborará los expedientes necesarios para los casos de adicionales y/o deductivos de obra, preparar los Expedientes Administrativos que signifiquen presupuestos adicionales y/o deductivos de obra a que hubiera lugar, para aprobación oportuna de la SNM y su posterior valorización y posterior traslado a la Contraloría General de la República de ser el caso, hasta conseguir su conformidad, conforme plazos del RLCE.

C. CONTROL DE REAJUSTES POR VALORIZACIONES, AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES DE ADELANTOS.

B. CONTROL SEMANAL DE AVANCES DE OBRA.

Se Informará a la Entidad sobre el estado de avance de las obras de forma semanal, conforme lo estipulado en el numeral 6.6 INFORMES A SER PRESENTADOS POR EL SUPERVISOR, numeral b (pág. 40 de las bases).

El informe debe contener información de la obra, de los metrados alcanzados en la semana, la cuantificación de estos y el porcentaje alcanzado, al cual se le aplicará el comparativo con los avances programados y la respectiva curva "S". Se incluirá fotografías y/o videos de las actividades más relevantes.

C. CONTROL MENSUAL DE AVANCES DE OBRA (VALORIZACION DE OBRA)

Previo a la valorización se deben celebrar, por lo menos una vez cada quince días, reuniones de coordinación administrativa con el Contratista con el objeto de revisar el Programa de Actividades de las Obras y resolver los asuntos pendientes, llevar un registro de tales reuniones y suministrar copia del mismo al Contratista y la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Informar oportunamente a la Entidad, todas las actividades realizadas en materia de control del plazo de ejecución de obra, así como problemas, consultas y otros, que surgieran durante la ejecución de las obras y que puedan incidir en el normal avance de la obra, a fin de evitar atrasos en la ejecución de obra.

Página 178

Página 181





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISORES SELVA CENTRAL (***)

NO PRESENTA CORRECTAMENTE SU METODOLOGÍA PROPUESTA, OFRECE UN PLAZO DE 330 DIAS CALENDARIOS CUANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 360 DIAS CALENDARIOS (SEGÚN ANEXO 4 - PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASIMISMO HACE MENCIÓN A OTRAS ENTIDADES NO VINCULADAS CON LA ENTIDAD CONVOCANTE.

1.1.7	Revisión y conformidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	4 días
1.1.71	Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional	3 días
1.1.72	Conformidad de Programación de Obra y PSST	2 días
ETAPA II	RELACION DE ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA / Actividades Propias de la Supervisión Durante la Ejecución de la Obra (Control de obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones y del servicio de supervisión) y Actividades Durante la Supervisión de Obra	330 días
1.20	Supervisión de Obra y Revisión del Expediente Técnico	330 días
1.2.10	Revisión de Estudios Básicos y Expediente Técnico	40 días
1.2.11	Revisión de los Estudios Básicos	20 días
1.2.11.1	Revisión y Verificación de Topografía	15 días

Página 540

Objetivos

Hirodi Beteta Ubaldó
REPRESENTANTE COMÚN

- El objetivo es de garantizar la calidad de un proyecto en todas sus etapas, acorde con los objetivos de protección establecidos por la institución propietaria de la obra, deberá elaborarse un documento en el cual se establezcan los alcances y criterios que normen la acción de los profesionales y empresas que participan en el proyecto, siguiendo directrices de aseguramiento de calidad aceptadas, como las de la Organización Internacional de Normas (International Standard Organization).
- Satisfacer las expectativas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo las exigencias del contrato, los términos de referencia en el marco de las normas y lineamientos técnicos, según corresponde a la tipología del proyecto.
- Para el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector correspondiente, el personal profesional clave estará netamente en sus funciones durante la supervisión de obra.

Página 583

- Se compromete en forma irrevocable a no disponer ni hacer uso de la documentación que obra en su poder en ningún momento, para fines distintos a los de la obra, aún después de la recepción de esta, sin que medie autorización expresa otorgada por LA ENTIDAD.
- Atender a los funcionarios de LA ENTIDAD y de la Contraloría General de la República que visiten la obra oficialmente, para examinar la documentación e informarles en los asuntos que le sean solicitados.
- La Supervisión de Obra se ejecutará en el plazo de 60 días calendario a partir de la fecha en que se expida la orden de inicio por parte de LA ENTIDAD o del día siguiente de la fecha del contrato del Contratista de Obra.

Página 616





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ITEM	DESCRIPCION	(PARTICIPACION)				TOTAL
		Etapas I	Etapas II	Etapas III	Liquidacion de obra	
PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						
01	Ingeniero Supervisor	15 días 100%	330 días 100%	5 días 100%	30 días 100%	390
02	Especialista en Estructuras	15 días 50%	330 días 50%	5 días 50%	0 días 50%	360
03	Especialista en Arquitectura	15 días 50%	330 días 50%	5 días 50%	0 días 50%	360
04	Especialista Eléctrico	15 días 40%	330 días 40%	5 días 40%	0 días 40%	360
05	Especialista Sanitario	15 días 40%	330 días 40%	5 días 40%	0 días 40%	360
06	Especialista en Planeamiento y Costos	15 días 50%	330 días 50%	5 días 50%	30 días 100%	390
PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO						
07	Asistente Administrativo	15 días 50%	330 días 50%	5 días 50%	30 días 100%	390

Página 631

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO EDIFICACION 04)	CONSORCIO SUPERVISOR CHANCHAMAYO (05)
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M >= 3 veces el valor referencial: 80 puntos	80 PUNTOS (PRESENTA MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)	80 PUNTOS (PRESENTA MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)
	M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 40 puntos		
	M > 2.0 vez el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 20 puntos		
B	METODOLOGÍA PROPUESTA Desarrolla la metodología que sustenta la oferta .20 puntos	00 PUNTOS NO PRESENTA CORRECTAMENTE METODOLGIA PROPUESTA	20 PUNTOS PRESENTA METODOLGIA PROPUESTA
	No desarrolla la metodología que sustente la oferta • 0 puntos		
PUNTAJE		80 PUNTOS (****)	100 PUNTOS
CONDICIÓN		CALIFICA	CALIFICA

POSTOR 04: CONSORCIO EDIFICACION (****)

En la página 188 en el numeral 01.01.04.00, párrafo tercero propone el cuaderno físico, lo que estaría contraviniendo lo establecido en la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD (LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL).

01.01.04.00	La Supervisión participará en la apertura del cuaderno de obra, de corresponder
	LA SUPERVISION, dispondrá la apertura del Cuaderno de Obra en donde se registrarán todos los eventos relacionados con la ejecución de la obra, de conformidad al procedimiento establecido en los Términos de Referencia, y en la normatividad técnica aplicable.
	El jefe de Supervisión y el Residente dispondrán la apertura del Cuaderno de Obra. Una vez procedido con la apertura de dicho documento, LA SUPERVISION exigirá al Contratista de Obra su constante actualización.
	El Cuaderno de Obra se quedará en el campamento de obra, bajo responsabilidad del Contratista de Obra.
	LA SUPERVISION exigirá la anotación en este documento de todas las ocurrencias o informaciones relevantes para definición de las eventuales responsabilidades. Verificará que El Contratista cuente con el usuario y clave otorgado por LA ENTIDAD.

Página 188





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS, DE LO CONTRARIO SERÁN DESCALIFICADOS.

DEL RECUADRO PRECEDENTE LA OFERTA TÉCNICA DE LOS POSTORES: 1) CONSORCIO SUPERVISOR M&G, 2) CONSORCIO SUPERVISORES SELVA CENTRAL, 3) CONSORCIO HUASAHUASI, 4) CONSORCIO EDIFICACION y 5) CONSORCIO SUPERVISOR CHANCHAMAYO PASAN A EVALUACIÓN ECONÓMICA.

SIENDO EL MISMO DÍA, A LAS 13:00 HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN
.....
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
MIEMBRO TITULAR